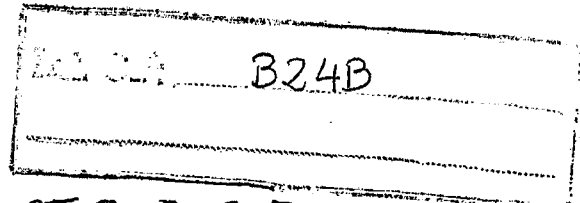


420502



F.E. 5-2-76

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una

PATENTE DE INVENCION

que se solicita por veinte años en España, a favor de D. Antonio Rodríguez Sánchez, domiciliado en Madrid.- c/. Hermanos de Pablo, núm. 45.

p o r

" PROCEDIMIENTO DE IMPREGNACION DE PAÑOS PARA LIMPIAR, PULIR, Y CONSERVAR LAS SUPERFICIES DE LOS METALES PRECIOSOS "

"="="="="="

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener -  
5 ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, proce-  
10 sos de fabricación, procedimientos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola exten-



420502

siva incluso a los descubrimientos de tipo científico.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una novedad o mejora sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base legal al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de la persona o entidad que aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Actualmente existen en el mercado tejidos impregnados de diversos agentes deterativos, utilizados para la limpieza de los metales.

Para la impregnación de estos paños limpiametales conocidos, se incluyen distintos abrasivos, tales como el esmeril, trípoli, óxido de hierro, cal, etc. También a veces incorporan vidrio soluble que sirve en parte como adhesivo y en parte también, una vez seco, obra como detergente en virtud de la sílice separada, Estos abrasivos la mayor parte de ellos son óxidos naturales, siendo preciso para dotarlos de la granulometría adecuada, someterlos a diversas manipulaciones, como molienda y tamizado entre otras. Las partículas de estos óxidos son esferoides, siendo necesario para retener las mismas sobre las fibras del tejido, el emplear sustancias aglutinantes que son e por lo general productos de la saponificación de la oleína mez-

420502



clados con amoniaco, petroleo, etc.

5 Ahora bien los paños obtenidos con estos tratamientos, són desagradables al tacto, a la vez que presentan el peligro de las partículas libres de sílice, que se desprenden, exponiendo a quien hace uso de estos paños de limpieza, a los riesgos de la silicosis.

10 Para el procedimiento de impregnación que se preconiza en esta patente, será empleado un abrasivo, consistente en una alúmina sintética la cual es de propia invención del solicitante y está protegida por la Patente de Invención 338.018. Esta alumina presenta partículas homogeneas, impalpables y ultra microscópicas, siendo la cual en virtud de la insignificancia de las partículas constituyentes, la base primordial que posibilita un sencillo procedimiento de impregnación para los paños que posteriormente serán utilizados como limpia metales, y en los que queda paliado el problema expuesto de los paños conocidos en orden al desprendimiento de partículas libres de sílice y a su desagradable tacto.

20 Las propiedades gelificantes, emulsionantes y aglutinantes de la alúmina empleada, así como su poder de dispersión elevado, determinará su introducción entre las fibras de cualquier tipo de tejido adsorbente, no siendo preciso el empleo de ningún producto aglomerante ni de compresión.

25 Para la impregnación de los paños con este tipo de alúmina, se tomarán 1.000 gramos de la misma, mezclándola en 100 litros de agua, y en la solución resultante se procederá enfriado a sumergir los paños destinados al tratamiento durante un tiempo adecuado, extrayéndolos posteriormente y dejándolos secar preferentemente suspendidos en forma que escurran el agua en ellos depositada, después de lo cual las partículas de alúmina a-  
30 bran quedado retenidas entre las fibras del tejido, y los paños-

420502



impregnados y listos para ser utilizados como limpia-metales.

5 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización pueden variar, es decir que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que són en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero, " los cambios de forma, dimensiones, proporciones, o materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más-terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art.100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

.....

1ª.- Procedimiento de impregnación de paños para limpiar, pulir, y conservar las superficies de los metales preciosos, caracterizado porque para la impregnación será utilizado un-abrasivo objeto de la Patente 338.018 del mismo solicitante, el -

*Handwritten signature*

5  
420502



5 cual presenta unas partículas homogéneas, impalpables y ultrami-  
croscópicas de aproximadamente 0,1 micra y de apariencia plana, di-  
luyéndose este abrasivo en agua en una mezcla al 10%, la cual una  
vez homogeneizada por batido, recibirá por inmersión piezas tro-  
ceadas de un tejido textil suficientemente adsorbente, siendo es-  
tas piezas después de un periodo aproximado de media hora, saca-  
das, dejándolas secar suspendidas y a la temperatura ambiente, o-  
bien por corrientes forzadas de aire, quedando las partículas de  
abrasivo impregnadas en el paño sin necesidad de utilizar ningún-  
10 tipo de sustancias aglutinantes.

2ª.- PROCEDIMIENTO DE IMPREGNACION DE PAÑOS PARA  
LIMPIAR, PULIR, Y CONSERVAR LAS SUPERFICIES DE LOS METALES PRECIO  
SOS.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de  
la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva, consta de cinco hojas-  
foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espa-  
cios.

Madrid, 13-11-73

Por autorización del solicitante.

*José María Comatta*  
P. E.

*AA*